

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual  
(En trámite)



XXIV PERIODO LEGISLATIVO

8a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 10

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIV PERIODO LEGISLATIVO

8a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 10

13 de julio de 1995

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 2º a cargo, diputado Claudio Alfonso ANDREANI.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

---

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso  
BASCUR, Roberto  
CIUCCI, Edda Nazarena  
DUZDEVICH, Aldo Antonio  
FORNI, Horacio Eduardo  
FRIGERIO, Edgardo Heriberto  
GALLIA, Enzo  
GONZALEZ, Carlos Oreste  
GSCHWIND, Manuel María Ramón  
GUTIERREZ, Oscar Alejandro  
IRILLI, Orlando  
JOFRÉ, Héctor Alberto  
KREITMAN, Israel Jorge

MAKOWIECKI, Carlos Miguel  
MARADEY, Oliria Nair  
NATALI, Roberto Edgardo  
PEDERSEN, Carlos Alfredo  
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo  
SANCHEZ, Amílcar  
SARMIENTO, Marta Avelina  
SEPULVEDA, Néstor Raúl  
SIFUENTES, Gleria Beatriz  
SILVA, Carlos Antonio  
A cargo del Poder Ejecutivo  
BROLLO, Federico Guillermo  
Ausente con aviso  
GAJEWSKI, Enrique Alfredo

---

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	371
2 - ASUNTOS ENTRADOS	372
I - Comunicaciones oficiales	372
II - Proyectos presentados	372
3 - AUTORIZACION AL PODER JUDICIAL (Creación de una Partida Principal) (Expte. Q-101/95 - Proyecto 3336) Consideración en particular del proyecto de Ley 3336. Se sanciona como Ley 2127.	372

4 - MOCION DE SOBRE TABLAS  
(Expte.D-038/95 - Proyecto 3339)  
Realizada por la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes. Se rechaza.

374

5 - MOCION DE RECONSIDERACION  
(Art. 142 - RI)  
Sugerida por el señor vicepresidente 2º, a cargo de la Presidencia, diputado Claudio Alfonso Andreani. Se aprueba.

374

6 - MOCION DE PREFERENCIA  
(Art. 108 - RI)  
Realizada por la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes. Se rechaza y se gira a la Comisión "A".

377

## A N E X O

### Proyectos presentados

- 3339, de Ley

### Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2127

---

1

## APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los trece días de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 01,06', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Buenas noches, señores diputados.  
A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 2º, diputado Claudio Alfonso Andreani, total veintitrés señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Con la presencia de veintitrés señores diputados, damos inicio a la octava sesión ordinaria.

Pasamos a desarrollar los Asuntos Entrados.

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones oficiales

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de Neuquén capital, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Saldivia Ruiz Rose Marie c/Consejo Provincial de Educación s/Accidente ley", a los fines de la reserva presupuestaria, conforme lo prescripto por el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.0-102/95)
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

### II

#### Proyectos presentados

- 3339, de Ley, iniciado por los señores diputados Gloria Beatriz Sifuentes, Edda Nazarena Ciucci y Horacio Eduardo Forni, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino; Enzo Gallia, Carlos Oreste González, Carlos Miguel Makowiecki, Amílcar Sánchez y Edgardo Heriberto Frigerio, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se modifica el artículo 58 de la Ley 165, Electoral provincial, estableciendo el cupo de mujeres para la oficialización de las listas de candidatos (Expte.D-038/95 - Proyecto 3339)

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.  
 Sra. SIFUENTES (MPN).- Señor presidente, voy a solicitar que este proyecto sea reservado en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- A consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia del proyecto número 3339.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Queda reservado en Presidencia el proyecto de Ley número 3339: luego pasaría a tratarse como segundo término la moción realizada por la señora diputada Sifuentes.

No habiendo oradores para la Hora de Asuntos Varios, pasamos a desarrollar el Orden del Día.

#### AUTORIZACION AL PODER JUDICIAL

(Creación de una Partida Principal)  
 (Expte.0-101/95 - Proyecto 3336)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea en el Presupuesto 1995 del Poder Judicial la Partida Principal -09 Obra Pública, Partida

Parcial 02- Recursos No Afectados, por la suma de pesos cinco millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos diez con noventa y un centavos (\$5.184.910,91).

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 1º. Autorízase al Poder Judicial a crear en el Presupuesto vigente, Ley 2051, la Partida Principal 09 -Obra Pública, Partida Parcial 02- Recursos No Afectados, por la suma de cinco millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos (\$ 5.184.910).".

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.  
Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, voy a insistir en el sentido que se respete la redacción que le ha dado el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia a este artículo 1º, con una sola salvedad que creo que va a receptar la inquietud atendible que presentó el presidente del Bloque de la mayoría, dado que aún no ha sido tratado y aprobado por esta Cámara un Presupuesto para 1995 del Poder Judicial. Lo cual no quiere decir que exista un Presupuesto vigente anual para 1995 que es el último Presupuesto aprobado por esta Cámara, con la prórroga que autoriza la Ley, a los efectos de evitar cualquier inconveniente que frustre la común aspiración de todas las bancadas de crear esta partida.

Por los fundamentos que se han dado en el tratamiento en particular, entiendo que la redacción que receptaría las inquietudes expuestas sería simplemente "Créase en el Presupuesto vigente de 1995..."

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, es lo mismo. De acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Por Secretaría se tomó nota de la aclaración.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sería lo mismo para el artículo 2º.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- A consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Continuamos con el artículo 2º.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 2º. Para atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, se refuerza el cálculo de recursos en la suma de cinco millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos (\$ 5.184.910), de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.".

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Sugeriría un breve cuarto intermedio.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Para esto? No.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Refuerza, crear. Que se crea la partida, no es refuerza.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es lo mismo, se refuerza, se aumenta.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Lo que se está reforzando acá es el cálculo de recursos para atender la partida que se crea en el artículo 1º. Creo que hay que mantenerlo así, con la sola salvedad también que diga que "... se refuerza el cálculo de recursos vigentes para 1995..."

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, exacto, solamente eso.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- A consideración de los señores diputados el artículo 2º con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2127.

Tenemos en Presidencia un expediente que ha sido solicitada su reserva.

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Señor presidente, voy a pedir que por Secretaría se dé lectura al proyecto y a sus fundamentos para su posterior tratamiento sobre tablas.

- Manifestaciones y aplausos desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Primero vamos a someter a consideración de los señores diputados si hay acuerdo para su tratamiento sobre tablas.

Sr. SILVA (MPN).- Perdón, señor presidente, que se lean primero los fundamentos.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto, a los fundamentos y luego lo someteremos a votación.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Aplausos desde la barra.

#### MOCION DE SOBRE TABLAS (Expte.D-038/95 - Proyecto 3339)

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.  
Sra. SIFUENTES (MPN).- Señor presidente, señores legisladores, creo que estos fundamentos son más que suficientes para volver atrás la presentación de un nuevo proyecto de Ley referido a la Ley de Cupo de mujeres en los cargos electivos de los partidos políticos. Refiriéndonos a lo local, a la Provincia del Neuquén, entiendo que las mujeres de todos los partidos políticos nuevamente tuvieron la gran idea de volver a reunirse; enteradas que los proyectos presentados anteriormente fueron girados al Archivo, tal vez, si hubieran estado en Comisión hubiera sido otra la espera de las mujeres; así como hemos tenido paciencia por más de cuarenta años para tener las propias leyes provinciales. No fue así, lamentablemente, aquí en la Provincia del Neuquén. Quiero aclarar que esto no es una situación interna del Movimiento Popular Neuquino porque creo que todos los partidos políticos han efectuado las presentaciones correspondientes en esta Cámara de Diputados. Nos animó tener una Ley provincial como así también a los propios legisladores de nuestro Bloque, ya que varios legisladores del Movimiento Popular Neuquino adhirieron con su firma a esta presentación. No tuvimos los motivos exactos por los cuales fueron enviados estos proyectos al Archivo; me hubiese gustado que en una reunión partidaria se nos hubiera brindado las explicaciones de este pase al Archivo. Nos anima a trabajar por todas las mujeres de todos los partidos políticos. Es así que nuevamente se han preocupado y han estado reuniéndose en forma permanente en esta Legislatura, que es el espacio físico que representa a la ciudadanía de la Provincia del Neuquén. Creo que ellas han hecho uso -con todo respeto y con todo lo que corresponde a la Casa de las Leyes- de lo que la democracia nos otorga a medida que transcurren los años y que los partidos políticos ponen a disposición. No quiero que en esto malinterpreten que nuestros compañeros integrantes del Bloque, del Movimiento Popular Neuquino, pareciera como que estamos utilizando esta presentación del proyecto exclusivamente porque hemos terminado una interna. Yo quiero decirles que dentro de las filas del partido, y gracias a la participación de las mujeres, esta interna

se vio coronada con el mayor porcentaje de votantes de mujeres y que ambos candidatos en las listas recibieron el apoyo de las mismas. Nosotras, tranquila y respetuosamente, hemos esperado que esta Cámara sancionara esta Ley provincial. Lamentablemente todavía no la tenemos, llevamos más de tres años de espera y por eso creímos oportuno que en el tratamiento sobre tablas nos iban a brindar el espacio necesario para poder contar con esta Ley.

- Manifestaciones de aprobación desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra la señora diputada Edda Nazarena Ciucci. Sra. CIUCCI (MPN).- Señor presidente, tenemos hoy una gran cantidad de mujeres que están esperando la decisión de los diputados, tanto es así que aguardan de nosotros, que somos los representantes, para que se sancione esta Ley. Es más, hasta el Papa Juan Pablo II ha enviado un mensaje felicitando a las mujeres por su lucha a los derechos que le son propios a su vocación de servicio, hacia las comunidades en que actúan. Ya la mujer no será en adelante discriminada sino ocupará los lugares preponderantes desde todo ámbito, sea político; comunitario; consejera; etcétera, y Juan Pablo II lo reconoce como un hecho; espero que los señores diputados del sexo masculino adopten la misma conciencia en el trato igualitario. Además, señor presidente, quiero leer algunos fax que hemos recibido de adhesión a este tratamiento de la Ley de Cupo: "... Las diputadas de la Nación abajo firmantes adherimos incondicionalmente al proyecto de Ley de Cupo que se encuentra en tratamiento en esa Honorable Legislatura. Descontamos desde ya que sabrán interpretar el espíritu de esta Ley para que las mujeres neuquinas cuenten con el respaldo legal que merecen. Es nuestro gran deseo que dicho proyecto tenga tratamiento favorable a la brevedad. Lo saludamos muy cordialmente Mabel Rodríguez -diputada-; Gioconda Perrini; Leonor Tolomeo; Marcela Durrieu; Mirta Ruvini; Rita Grisaldi; Dulce Granado; Susana Ayala; Adriana Beliz; Irma Roy; Dersi San Pietro, Silvia Martínez; Cristina Venzi; María Leguizamón; Tinar Bermúdez y Liza Torres..." Es más: "... En conocimiento... -otro fax-... de que se encuentra en tratamiento la incorporación y reconocimiento de la Ley de Cupo, en mi carácter de diputada de la Nación, creadora e inspiradora de la ley de igualdad de oportunidades, reciban mi incondicional adhesión y apoyo espiritual a la iniciativa de posibilitar la participación de la mujer argentina en la problemática de la hora actual; convencida que en el Año Internacional de la Mujer tenemos reservado un lugar significativo para hacer valer nuestros legítimos derechos de participación y protagonismo cívico; estamos trabajando en procura de hacer realidad los caros anhelos desde hace mucho tiempo que nos ocupa; desde ya nuestra gratitud permanentemente a los que luchan por la dignidad de igualdad de la mujer en especial a nuestro presidente de la Nación que ha posibilitado esta conquista; le saludo muy cordialmente Leonor Tolombo..." Otro fax, señor presidente: "... Es una clara política pública del gobierno nacional, apoyada por todos los hombres y mujeres del país, brindar a la mujeres argentinas las herramientas necesarias para profundizar su participación a la hora de tomar las más altas decisiones políticas, en ese camino se sancionó la Ley de Cupo nacional". Sin lugar a dudas los representantes de todos los partidos políticos del Neuquén que hoy también se ven representados en la barra esperando la decisión, que es transitar ese mismo camino que profundiza la democracia. Mi total adhesión a la sanción de La ley provincial y a todas las neuquinas y neuquinos que han luchado por hacerla efectiva y poner a su Provincia a la altura de los tiempos que requieren. Esta Honorable Legislatura ha sabido interpretar los deseos y necesidades de los ciudadanos y hoy la sanción de esta Ley integrará a hombres y mujeres en la construcción de una democracia justa, plena y solidaria.

Espero, señor presidente, que todos estos mensajes de solidaridad tengan un eco favorable en esta Honorable Legislatura. Nada más.

- Manifestaciones de aprobación desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - En función del pedido realizado por la señora diputada, está a consideración de los señores diputados el pedido de tratamiento sobre tablas.

- Resulta rechazada por dieciséis (16) votos.  
Votan veintitrés (23) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - No existiendo la mayoría requerida, se gira a la Comisión "A", de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y se levanta la sesión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

“

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

Sr. SILVA (MPN). - Estábamos en votación!

Sr. FORNI (MPN). - Diga el resultado de la votación.

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - Lea la versión taquigráfica.

Sr. FORNI (MPN). - Deseamos conocer cuáles son los fundamentos de los demás señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - Con siete votos positivos no se logra. Es reglamentario y legal. Estábamos en la votación, con siete votos positivos no se llega. Pasa a la Comisión "A".

Sr. FORNI (MPN). - Escúcheme! Que se levante la sesión!

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - Perdón, señor diputado, la sesión ya ha sido levantada. Acá la única moción que existe sobre este proyecto es de tratamiento sobre tablas, sin haber recibido esta Presidencia nada; y lo pueden leer en la versión taquigráfica que no hay ninguna otra moción en este sentido.

- El señor diputado Horacio Eduardo Forni pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir.

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - Bueno, me hubiera gustado señor diputado Forni que lo hubiera hecho antes...

Sr. FORNI (MPN). - Nosotros íbamos a realizar otra moción de no aceptarse la propuesta.

5

#### MOCION DE RECONSIDERACION (Art. 142 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - Permitame hablar, por favor! Usted que es conocedor de este tema lo hubiera hecho antes, parece que a pesar que hace años que está no ha aprendido el Reglamento, así que igualmente está a consideración de todos los señores diputados si continuamos con la sesión.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - Perfecto. Continuamos con la sesión. Le damos la oportunidad para que hagan una nueva moción, ya que no la hicieron anticipadamente.

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). - Señor presidente, creo que hemos hablado con total respeto hacia el resto de los señores legisladores. Esto es una falta de respeto y esta actitud silenciosa del resto de algunos diputados es una actitud cobardista; esta actitud que ya lleva tres años de haber paralizado cuatro o cinco proyectos que se presentaron en este Recinto. Realmente me hubiera gustado, así como nosotros fundamentamos nuestras peticiones, que nos expliquen los motivos por los cuales nos rechazan nuestros proyectos. Si hay algún hombre con los pantalones largos y con lo que Dios les dio a los hombres, pues que lo pongan, señor presidente, porque aquí las mujeres sí usamos polleras largas las mostramos, porque también nos ponemos pantalones largos, señor presidente. Creo que la democracia nos permite que cuando hay disidencia, pues la manifiesten, y cuando no estamos de acuerdo con los señores legisladores que les pagan para decir por qué no están de acuerdo y no que se tengan que callar la boca cuando las mujeres peticionamos algo. Discúlpeme, señor presidente, este micrófono les permite, a los que no están de acuerdo, que lo digan y que den los motivos por los cuales no están de acuerdo.

Yo voy a realizar una moción porque no escuché el resultado de la votación, señor presidente. Si usted me dice que hay una cierta cantidad de votos que no da para el tratamiento sobre tablas, voy a efectuar otra moción.

- Aplausos desde la barra.

6

#### MOCION DE PREFERENCIA (Art. 108 - RI)

Sra. SIFUENTES (MPN). - Voy a realizar una moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto, creo que el Reglamento nos ampara para hacer este tipo de peticiones que no se acaba solamente en el tratamiento sobre tablas...

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - Vuelvo a repetir... Perdón, terminó con el uso de la palabra?

Sra. SIFUENTES (MPN). - ... No, no, no. Voy a realizar una moción de preferencia para darle fecha al tratamiento de este proyecto para el día 27 a las diecinueve horas.

Sr. FORNI (MPN). - Moción que apoyamos.

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - Ahora tenemos...

Sr. FORNI (MPN). - Queremos saber el fundamento de los señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Andreani). - El uso de la palabra lo doy cuando la solicitan a esta Presidencia, esta es la práctica; se ha dado la palabra, incluso esta Presidencia mientras se produjo la votación informó el resultado. Votación que consta en la versión taquigráfica. Me gustaría que la lean luego para constatar que ese ha sido el resultado sobre la cantidad de votos afirmativos con respecto a la aprobación del tratamiento sobre tablas. Vuelvo a repetir -y esto también lo pueden comprobar en la versión taquigráfica- que no existía hasta ese momento otra moción; a partir de ahora hay una moción concreta, que es una moción de preferencia la cual requiere mayoría simple para su aprobación.

A consideración la moción de preferencia realizada por la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

- Resulta rechazada por dieciséis (16) votos.
- Votan veintitrés (23) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Siete votos positivos. No existiendo los votos afirmativos necesarios para el tratamiento sobre tablas se gira a la Comisión "A", de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 01,35'.

---

### A N E X O

PROYECTO 3339  
DE LEY  
EXPTE.D-038/95

NEUQUEN, 4 de julio de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de elevar el presente proyecto de Ley, con sus correspondientes fundamentos, que modifica la Ley 165, respecto de la oficialización de listas de candidatos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Agrégase al artículo 58, del título XI -OFICIALIZACION DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS-, de la Ley provincial 165, el siguiente párrafo:

"En toda lista que los partidos políticos y/o alianzas electorales presenten para elecciones provinciales y municipales, tendrá como mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos a elegir a candidatas mujeres con posibilidades de resultar electas, debiendo este porcentaje contemplarse en tramos de a tres (3) cargos en forma indistinta entre varones y mujeres, desde el primero al último lugar en el orden numérico. No se oficializará ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

La Ley 13.010 permitió el 11 de noviembre de 1951, después de ciento cuarenta y un años de vida política del país, participar en las elecciones nacionales, votar, elegir y ser elegidas, a las mujeres argentinas. El poderoso impulso de la señora María Eva Duarte de Perón doblegó al Parlamento, que hasta ese momento había rechazado más de veinte proyectos sobre el voto femenino.

En aquella histórica elección de 1951, las cifras de participación fueron las siguientes: 4.388.525 electores hombres, votaron 3.777.494; del padrón femenino, que sumaba el total de 4.255.473 electoras, votaron 3.816.148 mujeres. El 90,32% de los ciudadanos participó de la elección, 23 mujeres tuvieron representación en el Parlamento nacional.

Hace cuarenta años la mujer tenía una representación parlamentaria cercana al 30%, disminuyendo con el transcurso del tiempo, llegando en el año 1991 al 3%, cuando constituye el 59% del padrón electoral nacional.

Hoy trabaja activamente en comisiones vecinales, de fomento, cooperadoras, de derechos humanos, gremiales, profesionales, siempre aportando a dar respuestas a las demandas de la comunidad, articulando intereses comunes sobre los sectoriales. Totalmente integrada a la comunidad, inserta en el mercado laboral, se desenvuelve con idoneidad y eficiencia en todos los campos del quehacer nacional, pero cuando se trata de la participación de la mujer en la vida política y pública, las conclusiones son sumamente alarmantes.

En el año 1989, el Congreso de la Nación adhirió a la Convención de las Naciones Unidas de eliminación de toda forma de discriminación de la mujer, y en el artículo 7º recomienda a los Estados miembros tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con el hombre". En el mismo año, la senadora nacional Margarita Malharro de Torres, presentaba en el Senado de la Nación un proyecto de modificación del Código Electoral Nacional, incorporando medidas de discriminación positiva, que garantizaran un mínimo del 30% de representación de las mujeres en las listas y lugares a designar. Casi simultáneamente, en la Cámara de Diputados de la Nación, la señora Norma Allegrone de Fonte, acompañada por otras legisladoras, entre ellas Inés Botella y Florentina Gómez Miranda, presentaban una iniciativa en el mismo sentido.

Las mujeres de todos los partidos políticos, de movimientos sociales de mujeres, comenzaron una tarea de esclarecimiento colectivo a lo largo y ancho del país. En ese camino consiguieron el apoyo del entonces presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, y del entonces presidente del Partido Justicialista, doctor Carlos Saúl Menem.

Las últimas décadas de este siglo plantean a las sociedades modernas situaciones de crisis, de cambio estructural y profundo; el rol de la mujer ha ido cambiando en el transcurso del tiempo, hoy está en condiciones de aportar nuevas visiones y opiniones sobre los cambios formales y substanciales que se producen; hasta el momento estuvo ausente la visión de la mujer porque culturalmente fue condenada al ámbito de lo privado y cotidiano.

El 6 de noviembre de 1989, en sesión histórica, se aprobó en la Cámara de Diputados de la Nación la norma que establece un porcentaje mínimo de mujeres en las listas de cargos electivos, convirtiéndose en la Ley nacional 24.012.

Casi todas las provincias argentinas, con algunas variaciones particulares en cada caso, han acogido mediante ley el espíritu de la norma nacional.

Refiriéndonos a nuestra Provincia en particular, advertimos que fueron presentados por ante esa Honorable Cámara tres proyectos de Ley sobre el particular. El primero, proyecto radical, presentado en las postrimerías de la última composición de la Legislatura; el segundo, presentado por la hoy diputada nacional, doña Norma Miralles de Romero en el mes de mayo de 1992, y el último suscripto por señores diputados del Movimiento Popular Neuquino, presentado un mes después.

No obstante el apoyo de mujeres militantes y dirigentes de todos los partidos políticos, amas de casa, empleadas domésticas, empleadas, profesionales, técnicas, gremialistas e integrantes de comisiones vecinales, sin distinción de banderías y unidas por una reivindicación común, estos proyectos hoy se encuentran archivados, obligando a presentar un proyecto de Ley de igual tenor.

Máxime teniendo en cuenta que la reciente reforma de la Constitución nacional, en el capítulo segundo, Nuevos Derechos y Garantías -artículo 37-, establece en su segundo párrafo: "... La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral...".

Abundando sobre el particular, la reforma también integra al texto constitucional, la Convención Internacional de "Eliminación de toda forma de discriminación de la mujer".

Con los fundamentos expuestos, y con el respaldo de mujeres de distintos partidos políticos, entre ellos el Movimiento Popular Neuquino, el Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical, se solicita el pronto tratamiento del presente proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Enzo - GONZALEZ, Oreste - SIFUENTES, Gloria - MAKOWIECKI, Carlos  
FORNI, Horacio - CIUCCI, Edda - SANCHEZ, Amílcar - JOFRE, Héctor - FRIGERIO,  
Edgardo.



LEY 2127

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1º Créase en el Presupuesto vigente del Poder Judicial la Partida Principal 09-OBRA PUBLICA, Partida Parcial 02-Recursos No Afectados, por la suma de pesos cinco millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos diez (\$ 5.184.910)

Artículo 2º Para atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, se refuerza el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos cinco millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos diez (\$ 5.184.910), de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de julio de mil novecientos noventa y cinco.- -----

**RICARDO JORGE NATTA VERA**  
Secretario  
**H. Legislatura del Neuquén**

**CLAUDIO ALFONSO ANDREANI**  
Presidente Comisión "A"  
A/C. Presidencia  
**H. Legislatura del Neuquén**

PRESUPUESTO GENERAL - PODER JUDICIAL  
JUR. 06 - S.A. 06  
CALCULO DE RECURSOS  
(En pesos)

I - RECURSOS ESPECIFICOS	5.184.910
3 - FINANCIAMIENTO	
5 - REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.184.910
<b>TOTAL</b>	<b>5.184.910</b>

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1995**  
**PODER JUDICIAL**

F F IMPUTACION		CONCEPTO		PARCIAL		TOTAL	
1		ADMINISTRACION GENERAL			5.184.910		
	40	JUSTICIA			5.184.910		
		EROGACIONES DE CAPITAL			5.184.910		
	2	INVERSION REAL			5.184.910		
5		TRABAJOS PUBLICOS			5.184.910		
	09						TOTAL : 5.184.910